

NOTICIERO INDUSTRIAL

Publicación de CAME con información actualizada para pequeñas y medianas empresas

13.1.N ■■■ SUSPENDEN OBLIGACIÓN SOBRE MEMORIAS

Quedó postergada la obligación de que las memorias que acompañan los balances de las sociedades deban cumplir ciertas condiciones mínimas en materia de contenido.



Tal como surge de la Resolución General IGJ N° 1/2008 (B.O. 24/04/08), quedó suspendida la aplicación de la Resolución IGJ N° 6/2006, que reglamentaba el contenido de la documentación que acompaña a los estados contables de las sociedades comerciales (memoria).

Cabe destacar que la norma prorrogada por un año, en el transcurso del cual se habrá de desarrollar un nuevo análisis de la situación, incluía a las pyme, tal como lo señala el artículo 2 de la Resolución IGJ N° 6/2006.

Este artículo expresa: "Cuando se trate de sociedades que

respondan a la calificación de microempresas o de pequeñas empresas según la normativa de la respectiva autoridad de aplicación a cuyo dictado remiten las leyes 24.467 y 25.300, la exposición en su memoria de los contenidos referidos en los incisos 1, 2, 3, 5, 6 y 7 del artículo anterior, podrá ser abreviada o simplificada a lo que resulte indispensable y suficiente para mostrar la situación actual y futura de la empresa, de acuerdo con sus características, posibilidades reales de inserción en el mercado conforme a su capacidad de acceso al crédito y a la capacidad patrimonial de todos o algunos de sus accionistas para efectuar, en su caso, nuevos aportes de capital o la factibilidad de recibirlos de terceros."

13.2.A ■■■ PROMOCIÓN DE INVERSIONES

Fue promulgada una ley que instituye un régimen transitorio para el tratamiento fiscal de las inversiones en bienes de capital nuevos que revistan la calidad de bienes muebles amortizables en Ganancias.



La Ley 26360, promulgada el 8 de abril pasado, instituye un régimen transitorio para el tratamiento fiscal de las inversiones en bienes de capital nuevos (excepto automóviles) que revistan la calidad de bienes muebles amortizables en el impuesto a las ganancias, destinados a la actividad industrial. También quedan incluidas las obras de infraestructura (excluidas las obras civiles) que reúnan las características y estén destinadas a las actividades que al respecto establezca la reglamentación.

Podrán acogerse a este régimen las personas físicas domiciliadas en la República Argentina y las personas jurídicas constituidas en ella o que se hallen habilitadas para actuar dentro de su territorio con ajuste a sus leyes, debidamente inscriptas conforme a las mismas, que desarrollen actividades productivas en el país o se establezcan en el mismo con ese propósito y que acrediten bajo declaración jurada ante la pertinente autoridad de aplicación la existencia de un proyecto de inver-

sión en actividades industriales o la ejecución de obras de infraestructura a realizarse entre el 1° de octubre de 2007 y el 30 de septiembre de 2010, ambas fechas inclusive.

Los proyectos de inversión en actividades industriales o en obras de infraestructura se considerarán realizados cuando tengan principio efectivo de ejecución y se encuentren concluidos dentro de los plazos previstos para la puesta en marcha de cada uno de los mismos.

Se entenderá que existe principio efectivo de ejecución cuando se hayan realizado erogaciones de fondos asociados al proyecto de inversión entre el 1° de octubre de 2007 y el 30 de septiembre de 2010, ambas fechas inclusive, por un monto no inferior al 15 por ciento de la inversión prevista.

Para obtener copia de Resolución y Ley citadas en esta página: industria@came.org.ar



ALGO MÁS SOBRE RIESGOS DEL TRABAJO 13.3.L IIII

El abogado Enrique Matilla, directivo de CAME, realiza un análisis de las cifras que aparecen en el último anuario publicado por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo.

El tema de riesgos de trabajo sigue siendo una deuda pendiente desde todo punto de vista. Por ejemplo, desde la legislación, que deja lagunas y puertas abiertas impidiendo cubrir adecuadamente al trabajador y dejando expuesto al empleador a la imprevisibilidad.

Las estadísticas de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo así lo demuestran. Partiendo de los datos del anuario 2006, último publicado, podemos apreciar (Cuadro I) que los índices de incidencia se mantienen estables.

El Cuadro II -impacto de accidentes de trabajo (AT) y enfermedades profesionales (EP) según actividad económica principal del empleador, año 2006- muestra que Construcción, Agricultura e Industria registran los índices más altos. Industria, con un fuerte impacto en cuanto a jornadas no trabajadas, superada por servicios sociales, que, con un índice más bajo (37,17) es el sector con más jornadas no trabajadas.

La cantidad de jornadas de trabajo perdidas da cuenta del costo de la accidentabilidad, fácilmente calculable, así como del riesgo a que expone la salud e integridad del trabajador. Todas estas cuestiones son evitables con medidas de prevención y del adecuado seguimiento y acompañamiento al que las A.R.T. están obligadas por ley.

En próximas notas analizaremos cómo incide la siniestrabilidad en el trabajo según el sector y el tamaño de la empresa.

CUADRO I

	2004		2005		2006	
	Casos	Incidencia	Casos	Incidencia	Casos	Incidencia
Trabajadores cubiertos	4.355.265		6.000.749		6.674.654	
Casos notificados	494.847		570.824		635.874	
Casos notificados con días de baja laboral	429.428	80,2	488.805	81,5	538.630	80,7
Trabajadores fallecidos	804	150,1	857	142,8	995	149,1
AT/EP con días con baja laboral	363.312	67,8	414.206	69,0	453.448	67,9
Trabajadores fallecidos AT/EP	523	97,7	530	88,3	605	90,6

CUADRO 2

Sector de actividad	Índice de incidencia (por miles)	Índice de días con baja laboral cada 1.000 trabajadores	Duración media de las bajas en días	Personas lesionadas con 1 o más días con baja laboral	Jornadas no trabajadas
No clasificado	65,39	1.602,3	24,5	243	5.964
Agricultura	107,72	3.113,5	28,9	35.531	1.026.995
Minería	68,31	1.850,6	27,1	2.587	69.838
Ind. Manufacturera	106,40	2.421,7	22,8	111.044	2.535.987
Electricidad	49,80	1.439,3	29,9	3.069	88.697
Construcción	177,02	3.928,9	22,2	67.249	1.492.595
Comercio	66,64	1.467,3	22	66.433	1.462.647
Transporte	72,87	2.045,7	28,1	34.282	962.485
Servicio Financieros	49,57	1.143,3	23,1	34.188	788.514
Servicios Sociales	37,17	1.113,2	30	98.781	2.958.492
Sin datos			21,8	50	1.092

*Cronograma
de misiones comerciales
y actividades del sector.*



■■■ MISIÓN COMERCIAL A SAN PABLO

Del 26 al 30 de mayo, Brasil.

La ciudad de San Pablo, con una población de 11 millones de habitantes, representa el 6 por ciento del total nacional y su economía es el 15 por ciento del PBI de Brasil. Es un mercado naturalmente atractivo para los productores argentinos.

En este sentido, el intercambio comercial con el país vecino - y a su vez socio del MERCOSUR-, ha evolucionado en forma constante en los últimos años, así como también el flujo de inversiones y turismo.

Bairexport, con la asistencia del Consulado Argentino en San Pablo, organizará una Agenda de Negocios para cada empresa argentina que integre la delegación, concertando reuniones "a medida" con posibles contrapartes (importadores, distribuidores, representantes) de acuerdo a sus intereses y objetivos.

Más información: www.bairexport.com

■■■ EXPOPACK 2008

Del 24 al 27 de junio, Distrito Federal de México, México.

Se ha constituido en la exhibición comercial de la industria del envase, embalaje y procesamiento más importante de América Latina. La edición 2007 fue visitada por más de 30.000 profesionales provenientes de veinticuatro países.

Junto con Procesa 2007, que se realizó en simultáneo, convocó a 850 proveedores de soluciones de envases, embalajes y procesamiento para la industria alimenticia y de bebidas, farmacéutica, cosmética y de cuidado personal.

Además del Pabellón Argentino, incluyó representaciones

nacionales de Alemania, Canadá, China, Colombia, Francia, Italia, España, Chile y Estados Unidos.

En esta nueva convocatoria, se ha previsto que las empresas bonaerenses participantes dentro del pabellón argentino coordinado por la Fundación Export.Ar, cuenten con la asistencia técnica y económica de la Secretaría de Promoción de Inversiones, Exportaciones y Cooperación Internacional de la Provincia de Buenos Aires.

Más información: www.baexporta.gba.gov.ar

■■■ FIB 2008

Del 29 de septiembre al 3 de octubre, Bogotá, Colombia.

Este importante evento del sector de Bienes de Capital e Intermedios se realiza cada dos años y brinda la posibilidad a las empresas expositoras de participar en Rondas de Negocios con compradores de Colombia, la Región Andina, Centroamérica y el Caribe, estando abierta únicamente a profesionales del sector.

En la edición anterior participaron 663 empresas expositoras en un área total de casi 20.000 metros cuadrados. Fue visitada por más de 50.000 compradores profesionales de distintos países.

Más información: www.fundacioncredicoop.com.ar

FERIAS, EXPOSICIONES Y EVENTOS

13.5.S ■■■

Desde estas páginas, anunciamos ferias, exposiciones y eventos a los que CAME brinda su auspicio institucional.

Convocamos a entidades y organizadores para que nos hagan llegar el pedido de auspicio institucional, enviando la solicitud a industria@came.org.ar o por correo postal.

FOTO IMAGEN 08 / Professional Expo

Del 4 al 6 de septiembre de 2008

Forja Parque Ferial

Yadarola s/n – Barrio Talleres Este – Ciudad de Córdoba

Organiza: CIFA (Cámara de la Industria Fotográfica Argentina)

Auspicia: CAME

Más información: www.fotoimagen2008.com.ar

El Centro INTI-Textiles realizó un estudio a través del cual determinó la capacidad de una cepa de hongo para la degradación de colorantes textiles y su impacto en la contaminación.



La mayoría de los tratamientos de efluentes líquidos que contienen colorantes sintéticos y que son considerados eficientes utilizan técnicas fisicoquímicas, tales como adsorción, oxidación química, precipitación, foto-degradación o filtración por membrana.

No obstante, para las industrias de pequeña a mediana producción, el empleo de estas técnicas presenta serias restricciones debido a sus elevados costos. Esta dificultad dio lugar a considerar el uso de sistemas bacterianos para el tratamiento de efluentes textiles, logrando en algunos casos transformar determinados colorantes a productos no-coloreados.

Siguiendo esta línea de investigación, el Centro de Textiles del INTI (junto a profesionales de la Escuela Superior Técnica General Manuel Savio y de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Católica Argentina) realizó un estudio para determinar la capacidad de una cepa de hongo para decolorar pigmentos textiles resistentes a los procesos bacterianos y determinar de qué manera los compuestos generados afectan la ecotoxicidad del sistema.

Más información:

www.inti.gov.ar/sabercomo/sc64/inti5.php

Contacto: consultas@inti.gov.ar

Para realizar consultas, sugerencias y solicitar el envío de un ejemplar, nos mantenemos en contacto a través de industria@came.org.ar

La Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME) cuenta con su Rama Industrial desde 2003, conducida por auténticos industriales. En el 90 por ciento de los casos, las entidades afiliadas a CAME –cámaras, centros, federaciones– están constituidas por comerciantes e industriales. La mitad de los cargos del consejo directivo de la entidad corresponde a representantes del sector industrial. Dirigentes dueños de fábricas que integran la Comisión Industrial de CAME a nivel nacional se reúnen semanalmente para analizar la problemática del área.

Auspicia



Auspicia



CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE LA MEDIANA EMPRESA

50 años de compromiso con las pymes

Florida 15 piso 3° • (C1005AAA) Buenos Aires • Tel./Fax: (011) 5556-5556 / (011) 5556-5502